

Acuerdo

J 1309/45

Moneda maravedis



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.

Alexandre de Lima en nombre del Ayuntamiento de la villa de Saltillo por ende de la Real Audiencia de Lima mandado del Poder Judicial por el Sr. D. Diego de la Cruz alcaide de la villa de Saltillo, con licencia para el pago de los censos de la Real Audiencia de Lima hasta el presente y para el pago de los censos de la Real Audiencia de Lima, o no conforme a la concordia, o de lo contrario, se venza de parte de el Consejo General de Saltillo.

Al Sr. D. Diego de la Cruz se le concede licencia para ello y otorgar los poderes correspondientes a la Real Audiencia de Lima, librando por ello la certificación correspondiente y para el pago de los censos de la Real Audiencia de Lima.

Alexandre de Pena

Diego de la Cruz en esta villa

Auto Loraq. 7 Deciom. 9. dia y nueve de 1757. Aca. ^{de} ^{la} ^{Real}

v. v.
Reg.
Pares

v. v.
v. v.
v. v.

v. v.
v. v.
v. v.

v. v.
v. v.
v. v.

v. v.
v. v.
v. v.

v. v.
v. v.
v. v.

v. v.
v. v.
v. v.

Se concede a esta parte la licencia
que pide, para los fines que expresara
tan volarmente.

Juse